



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2021

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar



COLJUEGOS EICE Bogotá D.C., enero de 2021





1. INTRODUCCIÓN

Como se plantea en la norma NTC-ISO-IEC 27001, la información es todo aquel conjunto de datos organizados en poder de la entidad que posean valor para la misma, independientemente de la forma en que se guarde o transmita (escrita, en imágenes, oral, impresa en papel, almacenada electrónicamente, proyectada, enviada por correo, fax o email, transmitida en conversaciones, etc.), de su origen (de la propia organización o de fuentes externas) o de la fecha de elaboración.

De igual forma, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión señala que una constante en la gestión de las entidades públicas debe ser implementar en todos los procesos de la entidad, políticas, controles y procedimientos con el fin de aumentar los niveles de protección y adecuada salvaguarda de la información, preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo de tal manera que se brinde confianza a las partes interesadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, Coljuegos elabora el Plan de Seguridad y privacidad de la Información 2021, con el propósito de establecer actividades que aporten a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018," Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", en donde se obliga a las entidades del Estado a integrar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información a los planes institucionales y estratégicos y publicarlo en la página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.





2. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información tiene como objetivo trazar y planificar las actividades de como la entidad continuará con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Incrementar una cultura de Seguridad de la Información en Coljuegos.
- 2. Implementar las actividades para gestionar los riesgos de la seguridad de la información.
- Operacionalizar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información –MSPI, con el objetivo de proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- Ley 734 de 2002. Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único, Ley derogada, a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019.
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.





- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones trasversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2609 de 2012.** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Decreto 103 de 2015.** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015,
 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 2199 de 2015, Decreto 1862 de 2015 y Decreto 1494 de 2015. Por los cuales se corrige yerros en la Ley 1712 de 2014.
- Demás normas aplicables o que modifiquen, adicionen o sustituyan las normas antes



enunciadas.

4. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las funciones del Comité de Seguridad de la Información son asumidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Resolución No. 20201200014234 del 14 de septiembre de 2020. Este comité es el órgano máximo del modelo de seguridad, sus funciones principales, entre otras, serán: definir los lineamientos y estrategias de Seguridad de la información en función de los objetivos de la Empresa, aprobar el Plan de seguridad y Privacidad de la Información, así como los resultados de su implementación.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Plan de implementación para la dimensión de Seguridad y Privacidad de la Información comprende el siguiente cronograma y se le hará seguimiento de forma trimestral.

N°	Acción a implementar	Fecha Cumplimiento	Responsable	Entregable
1	Actualizar la Política de Seguridad de la Información estableciendo la periodicidad y el medio de la Revisión por la Dirección del SGSI.	31/12/2021	Oficina Asesora de Planeación	Documento de Política actualizado
2	Generar políticas de SGSI para el teletrabajo/trabajo en casa.	30/06/2021	Oficina Asesora de Planeación / Oficina de Tecnología / Gerencia Administrativa	Documento de Política actualizado
3	Divulgar las normas disciplinarias aplicables frente a las violaciones de Seguridad de la Información.	30/06/2021	Vicepresidencia de desarrollo Organizacional – Gerencia	Banner de Divulgación o comunicar en los procesos de





			Administrativa	Inducción y reinducción de Funcionarios
4	Divulgar al interior de Coljuegos los grupos de Interés	30/06/2021	Oficina Asesora de Planeación	Banner de Divulgación
5	Generar acciones de tratamiento a la matriz de Riesgos de SI.	31/12/2021	Oficina Asesora de Planeación	Matriz de Riesgos SI
6	Consolidar y enviar los activos de información a las áreas de Coljuegos	30/06/2021	Oficina de Tecnología	Matriz de Activos de Información actualizada
7	Generar el análisis y diseño de un manejador de identidades para mejorar la seguridad de los sistemas de información	31/12/2021	Oficina de Tecnología	Documento de análisis y diseño del manejador de identidades

5. RECURSOS ASOCIADOS

Las actividades señaladas anteriormente se realizarán con los profesionales con los que cuentan las áreas responsables, no se utilizarán recursos adicionales.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento a este plan será realizado por el líder del proceso de Aseguramiento de la Gestión.